

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE ROBOTICA COLABORATIVA

Se necesitan cubrir plazas de profesorado especialista en el IES Jaume I con los siguientes perfiles:

- **Perfil 1: ROBOTS MÓVILES AUTÓNOMOS, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE ROBOTS (4 horas).**
- **Perfil 2: CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ROBOTS (6 horas).**
- **Perfil 3: ROBÓTICA COLABORATIVA (3 horas).**

La dedicación horaria indicada se refiere a horas lectivas semanales en horario de tarde y el período de contratación mínimo desde el inicio del curso de especialización hasta la finalización de su evaluación. En cada uno de los perfiles las horas de dedicación pueden ser modificables por necesidades de servicio.

Los interesados deberán presentar la documentación requerida, hasta el **9 de julio** de 2023 inclusive, enviando un correo electrónico a 46017201@edu.gva.es dirigida al Director del IES Jaume I.

Los requisitos de las personas candidatas, la documentación a presentar, el calendario del proceso de selección, los criterios de valoración, la comisión de valoración, la dedicación docente de los diferentes perfiles, el régimen de contratación y la protección de los datos de la convocatoria se detallan en los apartados siguientes.

1.- REQUISITOS

Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben cumplir las condiciones exigidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el marco legal específico del profesorado especialista establecido en el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas y el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

Los **requisitos generales** para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre

que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

- b)** Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
- c)** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d)** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e)** No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista en el curso.

Los **requisitos específicos** para ser profesorado especialista son los siguientes:

- a)** Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional vinculado a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo o programa, en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga o renovación.
- b)** Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos y resultados de aprendizaje para los que se precisa la contratación.

2.- DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos deberán presentarse escaneados en formato digital en un archivo comprimido con el nombre del candidato/a.

Junto a la instancia de solicitud, los aspirantes aportarán la siguiente documentación.

- a)** Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).
- b)** Currículum vitae y fotocopia de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los apartados:
 - b1) Datos personales
 - b2) Datos de formación y/o académicos
 - b3) Experiencia laboral
 - b4) Otros méritos o actividades de interés
- c)** Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia

del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.

d) Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

e) Declaración responsable de que cumple los requisitos exigidos para ser profesor especialista, referidos en los apartados anteriores de esta convocatoria, así como que son ciertos los datos y documentos aportados para la acreditación de los méritos.

3.- CALENDARIO DE ACTUACIONES

- **15 de junio:** publicación de la convocatoria, incluyendo la oferta de empleo, los criterios de valoración de los candidatos y este calendario en tablón de anuncios del centro.
- **Del 15 al 29 de junio:** plazo para presentación de solicitudes y documentación en formato digital por correo electrónico. (10 días hábiles).
- **3 de julio:** publicación de listas de admitidos y excluidos.
- **Del 5 al 7 de julio:** realización de entrevistas a los aspirantes admitidos y, en caso de que la comisión lo considere necesario, realización de una prueba teórico-práctica (se avisará en tablón de anuncios).
- **10 de julio:** publicación del candidato o candidatos seleccionados.
- **10 de julio:** propuesta a la D.T. de Educación de la contratación de los aspirantes que hayan obtenido una mayor valoración global.

Cualquier modificación de este calendario se comunicará en el tablón de anuncios del centro.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS

a) Valoración de los méritos profesionales y de formación. HASTA 10 PUNTOS.

- a1) Datos de formación y/o académica. HASTA 2 PUNTOS
- a2) Experiencia laboral vinculada al perfil. HASTA 6 PUNTOS
- a3) Otros méritos o actividades de interés. HASTA 2 PUNTOS

b) Realización de una entrevista con los aspirantes que podrá versar sobre aspectos contemplados en el currículum vitae del aspirante y otros relacionados con la competencia profesional correspondiente al módulo o programa de que se trata. HASTA 5 PUNTOS

c) En caso de que la comisión lo considerara necesario, realización de una prueba teórico-práctica que permita comprobar la competencia profesional de los aspirantes, directamente relacionada con la cualificación profesional vinculada al módulo o programa. HASTA 5 PUNTOS

Las puntuaciones mínimas que deberán obtener los candidatos en cada uno de los apartados para ser seleccionados son:

- a) 5 puntos
- b) 3 puntos
- c) 3 puntos (en caso de realizarse)

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La composición de la comisión de valoración del profesorado especialista será de 3 personas:

- Director del centro o persona del equipo directivo en quien delegue
- Jefe de Departamento de la familia Electricidad-Electrónica.
- Jefe de Departamento de Prácticas Formativas.
- Profesor de la Familia Electricidad-Electrónica.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LA DOCENCIA DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

Perfil 1: ROBOTS MÓVILES AUTÓNOMOS, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE ROBOTS

Horas de contrato: **4** horas lectivas semanales, respectivamente, durante el curso 2023/24, acumulables en determinados periodos.

Horario lectivo: Tardes.

Impartición en los módulos:

- ROBOTS MÓVILES AUTÓNOMOS

- Caracteriza robots móviles autónomos identificando los componentes que lo forman y determinando su funcionamiento.
- Determina el funcionamiento general del sistema robótico identificando aplicaciones y procesos automatizables y caracterizando el entorno de trabajo adecuado.
- Configura y desarrolla aplicaciones basadas en robots móviles autónomos, teniendo en cuenta sus características y el contexto de trabajo.
- Verifica el funcionamiento de robots móviles autónomos teniendo en cuenta su aplicación y los objetivos del sistema.
- Repara averías en robot móviles autónomos diagnosticando disfunciones y elaborando informes de incidencias.

- SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE ROBOTS

- Caracteriza la seguridad de una instalación robótica, teniendo en cuenta las características de la instalación y la normativa de aplicación.
- Aplica las funciones de seguridad del robot teniendo en cuenta su función en el sistema y el entorno de trabajo.
- Evalúa la normativa vigente en seguridad para máquinas aplicando sus principios sobre robots.
- Verifica el funcionamiento seguro de robots y periféricos teniendo en cuenta su área de trabajo y su interacción en el conjunto.
- Mantiene entornos productivos robotizados diagnosticando y solucionando disfunciones y elaborando informes de incidencias.

Perfil 2: CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ROBOTS

Horas de contrato: 6 horas semanales durante el curso 2023/24, acumulables en determinados periodos.

Horario lectivo: Tardes.

Impartición en el módulo:

- CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

- Configura los parámetros fundamentales del sistema, identificando los menús del *panel de control y creando programas básicos de movimiento.*
- Desarrolla programas, interactuando con señales de entradas y salidas y optimizando movimientos y tiempo de ciclo.
- Aplica recursos avanzados de programación, ampliando la funcionalidad del programa y la interacción con otros dispositivos.
- Desarrolla programas para aplicaciones concretas a partir de las especificaciones, *secuenciando las diferentes fases de la acción y estructurándolo mediante un diagrama de flujo.*

Perfil 3: ROBÓTICA COLABORATIVA

Horas de contrato: 3 horas semanales durante el curso 2023/24, acumulables en determinados periodos.

Horario lectivo: Tardes.

Impartición en el módulo:

- Caracteriza diferentes tipos de robots, identificando los componentes que los forman y *determinando sus aplicaciones en entornos productivos automatizados.*
- Analiza la estructura de brazos robóticos colaborativos, identificando sus ventajas y *determinando sus aplicaciones en entornos productivos automatizados.*
- Caracteriza periféricos en entornos productivos, identificando su función y *conexión al robot.*
- Configura aplicaciones basadas en visión artificial identificando sus aplicaciones y *calibrando las cámaras.*
- Automatiza procesos manuales integrando robots colaborativos mejorando los indicadores clave.

7.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

A continuación, se enlaza el marco legal que regula la figura docente del profesorado especialista en Formación Profesional

- Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas <https://www.boe.es/boe/dias/1995/10/21/pdfs/A30734-30736.pdf>
- Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas http://www.dogv.gva.es/datos/1997/12/17/pdf/1997_12675.pdf

Los profesores especialistas percibirán, en el caso de contratación a tiempo completo, las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al Cuerpo de funcionarios docentes que imparta la especialidad a la que se halle atribuido el módulo de que se trate. También percibirán las retribuciones complementarias que correspondan al puesto que desempeñen, excluido el componente del complemento por formación permanente (sexenios), y cualquier otra que igualmente se halle vinculada, o se vincule en el futuro, a la condición de funcionario de carrera.

Las retribuciones de los profesores especialistas a tiempo parcial serán proporcionales a la dedicación horaria que se establezca en su contratación de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente para los funcionarios interinos del mismo Cuerpo.

La contratación de profesores especialistas deberá ajustarse a lo previsto en la legislación vigente de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS

La información facilitada por la persona aspirante será consultada exclusivamente por la comisión de valoración y la dirección del centro con el objeto de resolver el proceso de selección, cumpliendo con la normativa de protección de datos durante todo el procedimiento.

OBSERVACIÓN FINAL

Cualquier consulta al respecto de esta convocatoria se puede realizar por mail a rasensio@iesjaumeprimer.com

En Ontinyent, a 12 de junio de 2023.

La Dirección del IES Jaume I

Firmado: Rafael Gandía Llopis